

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Viale inscripto bajo matrículas N° 134.749, 134.750 y 134.751, que según Plano de Mensura N° 122871, Certificado N° 1038858, Partida Provincial N° 78467, Partida Municipal N° 78647, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Viale, Planta Urbana, con frente a calle Gualeguaychú S/N, esquina Moreno, Zona A, Manzana N° 162, Parcela 01, de una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (4279,70 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) al rumbo Oeste – Este de 55,47 m. lindando con Calle Moreno (Tierra);

ESTE: Recta (2-3) al rumbo Norte – Sur de 50,00 m. lindando con calle Gualeguaychú (pavimento);

SUR: Recta (3-4) al rumbo Este – Oeste de 100, 00 m, lindando con dos lotes de la Municipalidad de Viale, Felix Fernando SANCHEZ y Celia Raquel GARAYALDE;

OESTE: Dos Rectas a los rumbos: (4-5) al Sur – Norte de 17,65 m., lindando con Calle Gregoria PEREZ (pavimento) y (5-1) al N. 54° 00´E. de 55,04 m., lindando con Calle 7 de Julio (tierra).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el inmueble identificado en el Artículo 1° es afectado al funcionamiento de la Escuela Primaria NEP N° 205 “Amalio Zapata

Soñez” y de la Escuela Secundaria N° 76 “Amalio Zapata Soñez” del Departamento Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 08 de julio de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Prof. Sara M. FOLETTO
Prosecretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA